

E088 Desarrollo Integral de los Pueblos
Indígenas

138 Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

DA3Q Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Ejercicio fiscal 2023



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	7
1.4 Estado actual del problema.....	9
1.5 Evolución del problema.....	10
1.6 Experiencias de atención.....	20
1.7 Árbol de problemas.....	24
2. Objetivos	25
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	25
2.2 Árbol de objetivos.....	27
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	28
2.4 Concentrado.....	31
3. Cobertura	34
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	34
3.2 Estrategia de cobertura.....	37
4. Análisis de similitudes o complementariedades	38
4.1 Complementariedad y coincidencias	38
5. Presupuesto.....	41
5.1 Estimación del costo del Programa Presupuestario.....	41
5.2 Fuentes de financiamiento	42
6. Información Adicional.....	42
6.1 Información adicional relevante.....	42
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	42
Bibliografía	43
Anexos.....	43



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes

En el plano internacional, la Organización de las Naciones Unidas indica que “existen alrededor de 476 millones de Indígenas viviendo a lo largo de 90 países; lo cual representa poco más del 5% de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15 % de los más pobres.

Los Pueblos Indígenas han heredado y practican culturas y formas únicas de relacionarse con la gente y el medio ambiente. Retienen, además, rasgos sociales, culturales, económicos y políticos que son distintos de los predominantes en las sociedades en las que viven. Pese a sus diferencias culturales, los Pueblos Indígenas de todo el mundo comparten problemas comunes a la hora de proteger sus derechos como pueblos diferentes.

Las poblaciones autóctonas han buscado durante años el reconocimiento de sus identidades, su forma de vida y el derecho sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales. Pese a ello, a lo largo de la historia, sus derechos han sido siempre violados. En la actualidad, se encuentran sin duda entre las poblaciones más vulnerables y perjudicadas del mundo. La comunidad internacional reconoce ahora que se necesitan medidas especiales para proteger sus derechos y mantener sus culturas y formas de vida.

Para dar a conocer las necesidades de estos grupos de población, cada 9 de agosto se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas en reconocimiento a la primera reunión de trabajo de las Naciones Unidas sobre la población Indígena que tuvo lugar en Ginebra en 1982.”

En el ámbito estatal, los Pueblos Indígenas han habitado el territorio que hoy es conocido como Puebla, México, durante miles de años. Se creó que los primeros habitantes llegaron a la región hace más de 10,000 años, procedentes del norte de América del Sur.

Entre los Pueblos Indígenas más importantes que han habitado Puebla se encuentran los nahuas, quienes han dejado una huella cultural muy importante en la región. Los nahuas eran un pueblo agrícola que desarrolló una civilización muy avanzada antes de la llegada de los españoles. Entre sus logros se encuentran la creación de un calendario muy preciso, el uso de la escritura jeroglífica y la construcción de impresionantes ciudades, como la de Teotihuacán.

Otro pueblo indígena que ha tenido una gran presencia en Puebla es el mixteco, cuya cultura se extendió por gran parte del sur de México. Los mixtecos desarrollaron una impresionante habilidad para trabajar con la cerámica, la metalurgia y la escultura en piedra, y fueron muy apreciados por su arte en toda Mesoamérica.

También hay que mencionar a los popolocas, un pueblo indígena que se estableció en la región montañosa del norte de Puebla y que ha conservado muchas de sus tradiciones y costumbres hasta el día de hoy. Los popolocas son conocidos por su habilidad para trabajar la madera y por su música y danzas tradicionales.

En resumen, los antecedentes de los Pueblos Indígenas en Puebla son muy ricos y diversos, y abarcan miles de años de historia y cultura. Aunque estos pueblos han sufrido diversas formas de



discriminación y marginación a lo largo de los siglos, su legado cultural sigue siendo una parte muy importante de la identidad de la región.

Puebla con 6.5 millones de habitantes ocupa el quinto lugar a nivel nacional de los estados con mayor población de los cuales, el 47.8% son hombres y 52.2% de mujeres. Paradójicamente, a pesar de ser en promedio la octava economía más grande del país, Puebla es una de las entidades con mayor número de personas en pobreza a nivel nacional; esta situación, que históricamente ha caracterizado al estado, se asocia a una combinación de dos factores: por un lado, los ingresos que logran generar los hogares de la entidad son relativamente bajos en promedio y, por otro lado, la riqueza generada se encuentra distribuida de manera notoriamente desigual.

Debido a ello, las condiciones de desigualdad económica y social no solo se han mantenido constantes, sino que la brecha se ha acrecentado en los últimos años; los organismos nacionales que miden pobreza como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como los de carácter internacional que son parte la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) coinciden en ello.

En ese contexto, la desigualdad -que no es única, ni afecta a un solo aspecto de la vida de las personas- la cataloga la ONU en varios tipos: Desigualdad social, Desigualdad económica, Desigualdad educativa, Desigualdad de género y Desigualdad legal. En su conjunto, todas estas categorías suponen graves efectos, tanto en el ámbito personal como en el ámbito social y se identifica a la pobreza como su principal consecuencia, junto con problemas como la desnutrición o el hambre.

Ahora bien, de acuerdo con los resultados de medición de la pobreza, generados desde 2008 hasta 2014, los grupos que han registrado los porcentajes más altos de población en situación de la pobreza son la población indígena, los niños, las niñas y los adolescentes; Puebla no es la excepción, ya que este sector de la población ocupa un número considerable de habitantes.

En este sentido Puebla -de acuerdo con los Pueblos Originarios- por el número de hablantes son importantes las lenguas náhuatl (73%) y el totonaco (16.8%), las que representan 89.8% de la población Hablante de Lengua Indígena (HLI) en la entidad; las restantes son: Mazateco (2.9%), Popoloca (2.6%), Otomí (1.6%) y Mixteco (1.3%); el Tepehua está prácticamente extinto en la entidad y superado por HLI de otras entidades, como Oaxaca (Zapoteco, Cuicateco y Chinanteco).

Este sector poblacional, en la actualidad, se mide por dos aspectos; primero, de acuerdo a su condición de Población Hablante de Lengua Indígena, la que representa el 11.3 por ciento del total de la entidad, con lo que ocupa el cuarto lugar a nivel nacional. Sin embargo, en la categoría de autoadscripción, el 35.3 por ciento del total de la población se considera indígena (2.1 millones de habitantes) y superan a la población Hablante de Lengua Indígena. Por sexo, el número de mujeres que se considera indígena (1.1 millones) es mayor que el de hombres (1 millón).

El Estado de Puebla se compone de 217 municipios de los cuales 58 (27%) son municipios indígenas al contar con más del 40% de población indígena conforme al criterio de hogar indígena (CDI, 2016), y de acuerdo a este criterio, 17 son municipios con presencia indígena al contar con menos de 40% de población indígena y más de 5,000 personas indígenas. El resto de municipios (142) se consideran municipios con población indígena dispersa, al tener menos de 40% de



población indígena y menos de 5,000 indígenas. Para el caso específico de la Sierra Negra, los ocho municipios que forman parte de su cobertura territorial se ubican en la categoría de municipios indígenas mayormente compuestos por población perteneciente al pueblo náhuatl (Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. CDI 2015). De manera específica, los Pueblos Indígenas que alberga el Estado de Puebla se encuentran ubicados en las llamadas Sierra Norte, Sierra Nororiental, Sierra Negra y Valle de Tehuacán.

La institución social básica entre los Pueblos Indígenas es la familia nuclear y extensa. La unidad básica en donde se conforma la familia es el grupo doméstico. Los grupos domésticos integran a todos los miembros del grupo familiar en las actividades productivas y de subsistencia, con divisiones básicas de trabajo según la edad y sexo. Los hombres practican la ayuda mutua o “mano vuelta” en las labores de siembra principalmente de la milpa, y el trabajo comunitario bajo la denominación de la “faena”. Entre las mujeres también existe la ayuda mutua, pues cuando se va a realizar alguna fiesta o celebración, se invita a las comadres, parientes y amigas para que ayuden a la preparación de los platillos (Atlas de los Pueblos Indígenas de México, INPI, 2020).

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, establece que “el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades. El Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado”. Que “los Ayuntamientos, las Juntas Auxiliares y órganos de Participación Ciudadana, promoverán y garantizarán el desarrollo integral de las comunidades indígenas que habiten en el Municipio. Así como el hecho de que “los Planes de Desarrollo Municipal, deberán incluir programas de acción tendientes al fortalecimiento, conservación y bienestar de las comunidades indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres y tradiciones, con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla (Honorable Congreso del Estado de Puebla. 2019).

Los municipios con población indígena, como en el resto del estado, son gobernados por autoridades locales elegidas democráticamente cada tres años mediante el sistema de partidos políticos, con un Ayuntamiento que reside en la cabecera municipal y se integra por lo general, además del Presidente Municipal y la Sindicatura, por las regidurías de Hacienda, Gobernación, Industria y Comercio, Juventud e Igualdad de Género Obras Públicas, Parques y Panteones, Desarrollo Rural, Salubridad, Educación; entre otras, todo esto bajo el criterio de paridad de género. Además de un Secretario General, Tesorero Municipal, Juez de Paz, Comandante y Policías (Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla (Honorable Congreso del Estado de Puebla. 2019).

Los municipios se componen de Juntas Auxiliares Municipales, mismas que agrupan Inspectorías Municipales. En las Juntas Auxiliares Municipales, que son las poblaciones que preceden en importancia a la cabecera municipal, los cargos son: presidente de la junta auxiliar, regidores/as y policías. A su vez las juntas auxiliares agrupan un cierto número de inspectorías, mismas que son representadas por un inspector o inspectora. Es importante señalar que, para el caso de los Pueblos Indígenas, por lo general para la elección de quienes representan las Juntas Auxiliares



se realiza en asambleas comunitarias sin la intervención del sistema de partidos. De igual forma en el caso de las inspectorías municipales en lo general sus autoridades son electas sin la denominación de partidos políticos, es decir bajo el criterio de autodeterminación mediante asambleas comunitarias y por consenso. Bajo esta misma dinámica se asignan responsabilidades comunitarias como comités de educación, salud, obras, etc. además de las funciones religiosas donde la principal es la mayordomía, que consiste en el patrocinio de la fiesta religiosa vinculada al santo patrón y a otros santos católicos.

La población indígena está distribuida principalmente en dos grandes agroecosistemas: la zona baja o subtropical y la zona alta o templada. En la zona templada se produce milpa, frijol, haba, chícharo y frutales de clima templado como aguacate, manzana, pera, ciruelo y durazno; además, se cría ganado ovino y caprino en pequeños hatos. En la zona subtropical se cultiva café y frutales de clima tropical, además de la milpa y la ganadería vacuna y ovina.

En cuanto a la tenencia de la tierra, predomina el régimen de la pequeña propiedad y en menor proporción la propiedad ejidal, en este sentido es importante destacar que sobre todo en la zona subtropical la población indígena en muchos de los casos no cuenta con parcelas por lo cual tiene la necesidad de rentar la tierra incluso para la siembra de su milpa que forma parte del sustento y seguridad alimentaria de las familias indígenas.

Las mujeres en la zona templada realizan una actividad de bordado de lienzos que son proporcionados por personas que habitan el valle de Tehuacán con retribuciones monetarias muy bajas y en la zona subtropical la función de las mujeres está más relegada a labores domésticas y de apoyo al campo. Sin embargo a pesar de que las mujeres realizan intensas labores no reciben una remuneración justa por su trabajo, de tal manera que es necesario trabajar de manera puntual en un análisis situacional con las mujeres indígenas a fin de conocer con mayor detalle desde su propia perspectiva las condiciones que les permitan un desarrollo pleno, de tal forma que se identifiquen las oportunidades para iniciar un proceso de respeto y empoderamiento de los derechos de las mujeres, sobre todo considerando que dos municipios de la Sierra Negra; Zoquitlán y Ajalpan, cuentan con Declaratoria de Alerta de Género por Violencia Contra las Mujeres.

1.2 Definición del problema

El problema central al que se dará atención a través del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas durante el Ejercicio Fiscal 2023 se define como: ***“La población indígena y afroamericana perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del Estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos, por lo que se ve imposibilitado su desarrollo integral”***, representa un reto mayor para el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, dado que, de 2020 a 2022 se trabajó atendiendo el problema *“Los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos”*.

Este Programa Presupuestario 2023 recoge los aciertos de los ejercicios pasados y los fortalece para sumar al desarrollo integral de la población objetivo. Es importante hacer mención de que, este Programa responde al contexto expuesto en este Diagnóstico, el cual prevalece a pesar de que existen documentos internacionales suscritos por nuestro país como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos



de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como mandatos nacionales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 2) y la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla (Artículo 13), donde con precisión se consigan los derechos que les asisten a los Pueblos Indígenas, mismos que de ejercerse en plenitud cambiarían las precarias condiciones de vida que enfrentan estas poblaciones particularmente en el Estado de Puebla.

Finalmente, este Programa busca cristalizar un desarrollo con identidad y sostenible, desde los Pueblos Indígenas, basado en sus valores, aspiraciones, necesidades y potencialidades, mediante un proceso organizado y de participación comunitaria, que al final del día se traduzca en la reducción sustancial de las brechas de desigualdad; todo esto a través de la implementación de las siguientes estrategias:

- Atención presencial a la población indígena y afromexicana que habita en los municipios considerados como indígenas o con presencia indígena.
- Implementación de procesos de mejora a los instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno.
- Realización de acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Puebla.

1.3 Justificación del PP

Los tratados internacionales adoptados por nuestro país, como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconocen el derecho de los Pueblos Indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Así mismo consideran el derecho de los Pueblos Indígenas a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

En este mismo tenor la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que El Estado de Puebla reconoce a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, que tendrán derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional.

La Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, tiene por objeto reconocer, regular y garantizar a las Comunidades integrantes de los Pueblos Indígenas y a sus habitantes, el ejercicio de sus formas de organización comunitaria y de gobierno propio; el respeto y desarrollo de sus culturas, creencias, conocimientos, lenguas, usos,



costumbres, medicina tradicional y recursos. Es así que en su Artículo 2 reconoce al Estado de Puebla como una entidad que tiene una composición pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus Pueblos y Comunidades Indígenas Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, que se asentaron en el territorio del Estado de Puebla desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que les son propias.

En el mismo artículo se determina que la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre Pueblos Indígenas, mismas que establecerán las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Los indígenas nacidos en otras Entidades Federativas que residan temporal o permanentemente en el territorio del estado, tendrán en todo tiempo el derecho de hacer valer frente a cualquier autoridad, las prerrogativas que otorgan a los integrantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla Comunidades Indígenas la Constitución Política del Estado y este ordenamiento legal. Se reconoce a los Pueblos y Comunidades afroamericanos, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural del estado.

Finalmente, el Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, establece al Instituto como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de Puebla; con representaciones en el estado, a través de oficinas regionales; el cual operará con base en el Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas; el cual es un programa integral, construido mediante procesos participativos desde lo local, toma en consideración dos ópticas centrales; por una parte, lo establecido en la Ley Orgánica Municipal vigente, que refiere al Municipio como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla.

Bajo este marco jurídico se concluye que existen las condiciones legales para que los Pueblos Indígenas mejoren sustancialmente sus condiciones de vida, sin embargo, la desigualdad, la pobreza, la marginación, el rezago social, la erosión cultural y la discriminación persisten por décadas, esto debido a que no existen mecanismos favorables para que los Pueblos Indígenas puedan ejercer plenamente esos derechos que les corresponde. En primer lugar, desde el actuar institucional se desconoce y no se respetan esos derechos, y por otra parte los mismos Pueblos Indígenas no conocen del todo los derechos que les asisten, por lo tanto, mucho menos existe un empoderamiento que les permita exigirlos y evolucionar a una mejor relación del Estado con los Pueblos Indígenas.

La desigualdad que enfrentan los Pueblos Indígenas se expresa de manera multidimensional, de tal forma que su abordaje requiere de una perspectiva integral y sistémica, observándose actualmente la ausencia de una atención integral desde el quehacer institucional que vaya acompañada de presupuestos suficientes, así como de políticas públicas adecuadas que además de ello lleguen de manera coordinada a los territorios indígenas. En este sentido muchas de las veces no se promueve la participación de los y las indígenas, es decir se decide por ellos y ellas, lo cual ocasiona que el impacto institucional se diluya y que la brecha de la desigualdad se amplíe de manera progresiva.



En este contexto el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas tiene la misión fundamental bajo una perspectiva integral de impulsar una nueva relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos en el Estado de Puebla conforme al marco jurídico internacional, nacional y estatal que contribuya a reducir las brechas de desigualdad a fin de establecer las condiciones para que la población indígena aspire a una vida digna; esto a través del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

1.4 Estado actual del problema

El Plan Estatal 2019-2024 del Estado de Puebla subdivide a la entidad en 32 regiones, una de ellas es la Sierra Negra, que se localiza al sureste del Estado de Puebla, entre los límites de los estados de Veracruz y Oaxaca, concentrando de acuerdo al criterio de hogar indígena el 12.56% de la población indígena del estado. En esta región se ubican ocho municipios; Eloxochitlán, Vicente Guerrero, San Antonio Cañada, Coxcatlán, Zoquitlán, Ajalpan, San Sebastián Tlacotepec y Coyomeapan, que en conjunto reúnen una población total de 190,849 personas, de las cuales, considerando el criterio de hogar indígena, 131,074 son indígenas (69%).

Bajo el análisis de la regionalización establecida por el Gobierno del Estado de Puebla, las regiones donde hay mayor número de personas analfabetas son; Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla (44,966), Tehuacán (25,142) y Sierra Negra (24,078), que coincide con las regiones con mayor número de personas sin escolaridad. En este contexto es importante señalar que, en términos territoriales, la Región Sierra Negra limita con los estados de Veracruz y Oaxaca -donde habita población Nahua y Mazateca respectivamente-, y a su vez al interior del Estado de Puebla es una Región contigua a la Región Tehuacán, concluyendo que son las Regiones Sierra Negra y Tehuacán, dos de las que presentan los mayores números de personas analfabetas y sin escolaridad de todo el Estado de Puebla (INEGI, 2020).

En cuanto a condiciones de vivienda, de todo el Estado de Puebla, donde se presenta el mayor porcentaje de viviendas con piso de tierra son las regiones; Sierra Negra (24.7 %), Zacatlán (12.6 %) y Huehuetla (12.5 %). De igual manera analizando las regiones donde se presenta el menor porcentaje de viviendas con agua entubada dentro de la vivienda, tenemos a la Sierra Negra (15.3 %), y las regiones de Tepexi de Rodríguez (17.1 %) y Chiautla 22.2 %. Así mismo al revisar las regiones donde se visualiza el menor porcentaje de viviendas con drenaje, en primer lugar, está la Sierra Negra (67.2 %), y a continuación las regiones Quimixtlán (83.7 %) y Huehuetla (85.8 %) y en cuanto a servicios básicos en las viviendas nuevamente en la Región Sierra Negra donde se enfrenta la mayor carencia de estos derechos sociales (INEGI, 2020).

En lo referente a tecnologías de la información, es en la Región Sierra Negra donde se presentan los mayores rezagos, pues los datos nos señalan que el menor porcentaje de viviendas que disponen de celular son las regiones; Sierra Negra (61.9 %), Tepexi de Rodríguez (66.3 %) y Chiautla (67.7 %), y donde se presenta el menor porcentaje de viviendas que disponen de internet son; Huehuetla (11.9 %), Sierra Negra (12.1 %) y Quimixtlán (13.0 %), y las regiones donde se presenta el menor porcentaje de viviendas que disponen de computadora, lap top o tableta son; la Sierra Negra (6.3 %), Huehuetla (6.4 %) y Quimixtlán (7.4 %) (INEGI, 2020).

Por otro lado, realizando el análisis de los indicadores de rezago de los Pueblos Indígenas de las diferentes regiones del estado a partir de datos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020, se visualiza que de los diez municipios con



mayores porcentajes de población en situación de pobreza y de pobreza extrema, así como con los mayores porcentajes de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, cinco se encuentran en la región Sierra Negra, concretamente los municipios de Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Coyomeapan, Zoquitlán y Vicente Guerrero.

De igual manera, en cuanto a los diez municipios con mayor porcentaje de rezago educativo a nivel estatal, cuatro de ellos; Eloxochitlán, Coyomeapan, Zoquitlán y Vicente Guerrero, se ubican en la Sierra Negra, y en lo referente a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, de los diez municipios que presentan los mayores porcentajes de rezago en el estado, tres de ellos; Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec y Zoquitlán, se ubican en la Sierra Negra, y en cuanto a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, de los diez municipios con mayor rezago, en la Sierra Negra ubicamos dos; Eloxochitlán y San Sebastián Tlacotepec (CONEVAL, 2020).

El panorama general, refiere que la Región Sierra Negra es donde se observan los mayores índices de rezago, lo cual refleja la deuda histórica del Estado Mexicano con la población indígena de esta región, en el marco de un ejercicio pleno de los derechos de los Pueblos Indígenas establecidos en el marco jurídico internacional, nacional y estatal, lo cual sustenta plenamente la necesidad de contar con un programa de trabajo que considere acciones de corto, mediano y largo plazo a partir de la realidad indígena y donde se contemple tanto tareas propias de las comunidades indígenas, como de las instancias del gobierno.

1.5 Evolución del problema

A lo largo del tiempo, se ha buscado atender los problemas que enfrenta la población indígena desde distintos enfoques, lo que ha permitido identificar los más acertados y descartar los que no suman al bienestar y desarrollo integral de la población objetivo; en ese sentido, se presenta la evolución del problema a través del lente de los aspectos determinantes:

El primer elemento que suma al desarrollo integral es el entorno en el que se desarrollan los Pueblos Indígenas, en ese sentido, el Programa Especial Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático 2019 – 2024 del Gobierno del Estado de Puebla refiere que, de acuerdo con la información obtenida en el censo nacional de gobiernos municipales y demarcaciones territoriales de México 2019 realizada por el INEGI: de los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, 208 cuentan con sistema de recolección de residuos. Los 9 municipios restantes presentan las siguientes irregularidades:

- Los residuos son llevados a tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados
- Los residuos son quemados
- Se entierran en domicilios particulares
- Son colocados en barrancas
- Son depositados en los ríos más cercanos

En Puebla se recolectan en promedio diariamente 3,998.12 toneladas de residuos, de los cuales 2,772.5 toneladas (69%) son recolectadas por el sistema de casa por casa, 134. 271 (3.35%) en puntos establecidos de recolección, 70.0 (1.7%) son recolectados por sistema de contenedores y 1,021.36 (25.54%) por cada una combinación entre algunos de los sistemas antes mencionados.



De las 3,998.12 toneladas de residuos recolectados diariamente, el 99% se realiza por recolección no selectiva.

En cuanto a los riesgos ambientales la vulnerabilidad da una idea de la sensibilidad de las personas, de los sistemas económicos y de los ecosistemas, de ser potencialmente afectados. Para el Estado de Puebla se posee un nivel de vulnerabilidad ambiental catalogado como alto y muy alto en un 13% del total de los municipios del estado, localizado mayoritariamente en la Sierra Norte, un 63% en nivel medio y un 25% y niveles bajos y muy bajos en conjunto, donde las principales afectaciones son causadas por el deslizamiento de laderas.

Cada año en las zonas montañosas ocurren numerosos casos de inestabilidad de laderas, principalmente durante la época de lluvias, que en ocasiones llegan a afectar severamente poblaciones y vías de comunicación, donde la causa principal que detona la inestabilidad es la lluvia, seguida de los sismos. Aunque existe una gran cantidad de casos detonados por actividades humanas como deforestación, cortes, sobrecargas, fugas de agua y excavaciones, que lo exacerban.

En el Estado de Puebla el territorio, ha sufrido cambios de uso de suelo principalmente de agrícola y bosque a urbano, de manera regular e irregular. El cambio a nivel estatal se ve reflejado en la disponibilidad de agua, en el año 2011 había 885.8 hm³ (Millones de metros cúbicos) de agua, para el año 2018 se redujo a 442.87 hm³, que es cercano a un 50% de la disponibilidad de la misma.

Puebla cuenta con una amplia vegetación, dentro de los que se puede mencionar el bosque de coníferas (5.6% del territorio estatal), latifoliadas (5.7% del territorio estatal), bosque de encinos (5.1% del territorio estatal), bosque mesófilo de montaña (4.3 del territorio estatal), Selvas altas y medianas (3.3% del territorio estatal), selvas bajas (13.4% del territorio estatal), Zonas semiáridas (Chaparral y mezquital 3.% del territorio estatal) y finalmente zonas áridas (Matorral cracicaule y rosetófolio, 7.3% de la superficie estatal).

Entre las causas directas de la pérdida de biodiversidad en el estado encontramos:

- **Ámbito social;** crecimiento demográfico sin planeación, carencia de planes de ordenamiento territorial y despoblamiento de zonas rurales por la migración hacia las ciudades y el extranjero.
- **Ámbito cultural;** insuficiente conocimiento y valoración de la diversidad biológica y cultural, ignorancia y/o indiferencia sobre la importancia del uso racional de los recursos naturales.
- **Ámbito económico;** Modelo de desarrollo económico (producción y consumo), permanencia de un modelo de desarrollo consumista que funciona en detrimento de la salud humana y de los ecosistemas, centrado en ganar por ganar y con menosprecio de los impactos en el ambiente, falta de reconocimiento valoración de la biodiversidad, sistemas de producción carentes de la variable ambiental, ausencia de alternativas para prácticas agropecuarias amigables con los ecosistemas y el incremento en la agricultura industrial basada en la especialización y uso masivo de fertilizantes y pesticidas.

Puebla es el estado de la República que cuenta con mayor infraestructura para la detección de incendios forestales, se cuenta con una red de detección de 29 cámaras de vídeo de 3 misión a tiempo real y con una cobertura del 80% de la superficie preferentemente forestal, siendo las



regiones prioritarias para atención de incendios forestales San Martín Texmelucan, Quimixtlán, Ciudad Serdán, Zacatlán, Chignahuapan y Libres.

Como parte de las actividades de restauración y rehabilitación, en el último año se han reforestado 27 mil 265 árboles en 68.20 hectáreas en 19 municipios, mismos que han presentado las mayores afectaciones forestales (Programa Especial Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático 2019 – 2024. Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Gobierno del Estado de Puebla. 2019).

Después de revisar las diferentes necesidades que tienen los Pueblos Indígenas en esta esfera, se considera pertinente emprender las siguientes líneas de acción que, de manera prioritaria, permitan dar respuesta a la problemática que tiene que ver con el territorio que ocupan, recursos naturales y medio ambiente:

- Poner en marcha un programa de reforestación mediante especies adaptadas a la región y con posibilidad de aprovechamiento por quienes habitan en el territorio en cuestión.
- Implementar un programa urgente para la regularización de la propiedad de las parcelas conforme a los tipos de propiedad que correspondan.
- Desarrollar un programa de capacitación para los Pueblos Indígenas, sobre educación ambiental y manejo adecuado de los recursos naturales.
- Poner en marcha un programa que asegure el abastecimiento de agua potable para las familias incluyendo la protección de los manantiales.

El segundo elemento a considerar, es la infraestructura con la que cuentan los Pueblos Indígenas, para ese aspecto el Programa Especial de Infraestructura del Estado de Puebla, 2019-2024, refiere como las principales carencias sociales en el estado, al acceso a la seguridad social y a los servicios básicos de la vivienda; siendo el 72.1% y el 26.5%, respectivamente, de la población quienes presentan esta situación (CONEVAL, 2018); no dejando de lado las otras carencias en las cuales se ha evolucionado de manera positiva desde 2008.

De tal forma que establece que, en cuanto a agua y saneamiento, la ausencia de estos servicios en los hogares se encuentra relacionada con el incremento y prevalencia de enfermedades infecciosas en la población, de acuerdo a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE), para 2018 se contaba con una cobertura en el rubro de agua del 89.9%, y de drenaje de 88.8%, con una cobertura de saneamiento del 40%.

En lo referente a electrificación, actualmente en el Estado de Puebla se cuenta con una cobertura del 99.5%, y si bien esta cifra es alta, se debe considerar que es un elemento primordial para asegurar una vida digna de las familias poblanas. Así mismo se debe garantizar el mantenimiento de la infraestructura existente y la transición a formas alternativas de generación de energía que permitan reducir los costos y contribuir al cuidado del medio ambiente.

En lo relativo a la infraestructura de salud, de acuerdo con CONEVAL, para 2018 el 20.8% de la población del Estado de Puebla, carece del acceso a los servicios de salud; de tal manera que parte de esta problemática se relaciona con la ubicación, accesibilidad, capacidad, equipamiento y condiciones de la infraestructura médica. Esto repercute en un menor bienestar, puesto que existen mayores tasas de mortalidad y morbilidad y asimismo en cuestiones económicas puede incidir en la reducción de los ingresos familiares, tanto por el pago de atención y medicamentos como por la ausencia laboral por enfermedad; es representativo que en la Región Sierra Negra se encuentran los municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema a nivel estatal,



y que, al igual que en la Región Huehuetla, cuenta con un alto porcentaje de población indígena, lo que representa una mayor vulnerabilidad.

En la zona en la que más se cuenta con infraestructura en materia de salud es en el Área Metropolitana de Puebla, que comprende las regiones 21 a 30, donde además se encuentran 8 hospitales de especialidad de los 9 existentes en el estado.

Sobre la infraestructura educativa, actualmente, en el Estado de Puebla el grado de escolaridad promedio de la población de 15 años o más es de 8.5, equivalente a nivel secundaria incompleta, asimismo el 7.9% de la población no tiene ningún grado de escolaridad, esto se relaciona de manera directa con la pobreza, dado que en las zonas más vulnerables no hay suficiente cobertura de espacios educativos, o bien no hay fácil acceso a ellos.

Tocante a la infraestructura vial, en la actualidad la red carretera pavimentada del Estado de Puebla es del 55.43%. (SCT, 2017), dada la ubicación del estado, se consideran 3,983.8 kilómetros de vías estatales, mismas que además de acciones de pavimentación requieren de acciones de conservación y rehabilitación, ya sea por el uso o bien porque las condiciones naturales del lugar representan un desgaste mayor de los materiales.

De acuerdo con CONEVAL, en el estado existen ocho municipios cuya población total cuenta con un grado de accesibilidad bajo o muy bajo, y si bien el 80% de los municipios tienen menos del 60% de su población en estas condiciones, se debe considerar que la transitabilidad y las buenas condiciones de los caminos son relevantes para permitir el acceso de la población a bienes y servicios básicos, asimismo para que en caso de enfermedad puedan trasladarse a las diferentes unidades médicas, así como para la comercialización de productos y el acceso a las fuentes de empleo (Programa Especial de Infraestructura del Estado de Puebla, 2019-2024. Gobierno del Estado de Puebla. 2019).

Derivado de la síntesis de las diferentes alternativas con base a la problemática que aqueja a los Pueblos Indígenas en el ámbito de la infraestructura, se determinan las siguientes líneas de acción:

- Implementar un programa de pavimentación y mantenimiento de la infraestructura vial que garantice el tránsito a nivel regional y el acceso a las vías principales hacia las comunidades.
- Implementar un programa de ampliación de la red eléctrica para atender rezagos en barrios y colonias que aún carecen del servicio.
- Establecer un programa de construcción y rehabilitación de la infraestructura de red de agua potable que garantice la suficiencia de agua a toda la población.
- Desarrollar un programa para la habilitación de sistemas adecuados para la disposición de desechos sanitarios reduciendo los riesgos de contaminación y garantizando condiciones dignas a la salud.
- Establecer un programa regional de vivienda indígena para garantizar un espacio digno y la disponibilidad de servicios básicos para las familias.
- Poner en marcha un programa para que los planteles educativos dispongan de espacios para que las y los estudiantes puedan realizar sus actividades deportivas y recreativas en condiciones adecuadas.
- Implementar un programa regional que garantice la disponibilidad de servicio de internet y telefonía a toda la población indígena.



Para el análisis de esta vertiente, se estudió lo establecido en el Programa Sectorial de Educación del Estado de Puebla 2019 – 2024, mismo que refiere los siguientes datos:

En el Sistema Educativo durante el ciclo escolar 2018-2019 la atención fue para 2,078,123 alumnos, en 15,383 escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior, superior y capacitación para el trabajo, atendidos por 101,061 docentes. En comparación con el número de estudiantes que aglutina media superior y superior, el nivel de educación básica se constituye con el mayor número de población, esto debido a que en la última década se ha puesto énfasis en la expansión de la cobertura.

Puebla alcanzó el 43.2% de población en rezago educativo, con el 8.3% de población analfabeta, el 12.9% sin primaria terminada y 22.0% sin secundaria concluida, desfavorablemente mayor en contraste a la media nacional, que es de: 35.0% en rezago educativo, 5.5% población analfabeta, 10.9% sin primaria terminada y 18.6% sin secundaria completa (Encuesta Intercensal, INEGI 2015).

A través de otra medición se resalta que de cada 100 personas de 15 años y más, el 7.9% no tienen ningún grado de escolaridad, 56.2% únicamente tienen la educación básica terminada, el 19% finalizaron la educación media superior y 16.5% concluyeron la educación superior, en esta estadística el 0.4% no está especificado, los datos anteriores superan las cifras nacionales en los mismos rubros (INEGI 2015).

Por otra parte, considerar que el analfabetismo no está presente por igual entre las diferentes subpoblaciones del país, afecta a sectores primordiales de la sociedad: mujeres, indígenas y personas en condición de pobreza o desigualdad económica (INEE 2018, p.83). Así, en 2015 se contabilizó el 8.3% de personas analfabetas de 15 años y más en el estado, en contraste, con la población indígena entre el mismo rango de edad, fue de 20.2%.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se establecieron líneas de acción identificadas como prioritarias en el tema de la educación:

- Establecer en la región una institución educativa de nivel superior con una oferta institucional atractiva a la población estudiantil de la región, que considere el apoyo de becas, hospedaje y alimentación para el alumnado, garantizando oportunidades de desarrollo profesional para la juventud indígena.
- Establecer un programa para habilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa necesaria en todos los niveles del sector.
- Implementar un programa que permita la dotación de equipamiento en los diferentes niveles del sector educativo.
- Dotar de personal docente hablante de lengua materna de la región en los diferentes planteles educativos.
- Desarrollar un programa para la instalación de comedores escolares y generar condiciones para garantizar la alimentación del alumnado en todos los niveles educativos.
- Promover mecanismos que garanticen la disponibilidad de becas escolares en todos los niveles educativos.
- Fortalecer en la región las instituciones de nivel medio superior con una oferta educativa que dé respuesta al contexto regional con el apoyo de becas, hospedaje y alimentación para el alumnado, incrementando así las oportunidades para nuestra juventud indígena.
- Promover la construcción de espacios para que la juventud pueda realizar actividades deportivas y recreativas garantizando así su sano esparcimiento.



- Fortalecer iniciativas educativas para reducir el analfabetismo mediante un programa culturalmente apropiado dirigido a personas adultas.
- Establecer condiciones para contar con el respaldo de autoridades educativas que, en alianza con los Pueblos Indígenas, permita garantizar la asistencia puntual de docentes.
- Fortalecer la alianza entre autoridades educativas y comunidades de la región a fin de definir estrategias que garanticen la asistencia puntual del personal docente y el incremento del aprovechamiento académico de la población estudiantil.
- Establecer como parte de la currícula el desarrollo de competencias en materia informática para la población estudiantil indígena.
- Dotar de material didáctico y mobiliario suficientes a las instituciones educativas de la región a fin de garantizar el desarrollo de competencias en la población estudiantil.
- Impulsar a nivel comunitario la construcción de escuelas secundarias que garanticen a la población el acceso a este nivel educativo.

Otro ámbito de suma importancia es la cultura, la lengua y la identidad; bajo estos enfoques se resalta el hecho de que, Puebla se compone de un presente y un pasado rico en costumbres y tradiciones; ha sido sede de hechos históricos, algunos de ellos heroicos, que enaltecen el orgullo de ser mexicanos, sin olvidar que también es un lugar donde se pueden vivir experiencias estéticas (Programa Sectorial de Cultura 2019-2024. Secretaría de Cultura. Gobierno del Estado de Puebla. 2019).

En esta lógica, desde la Ley del Fomento a la Cultura (1994) hasta la actual Ley de Cultura del Estado de Puebla (2009), se han declarado como Patrimonio Cultural catorce manifestaciones culturales: Festival Huey Atlixcáyolt; Celebración del Día de Muertos y las Ofrendas de San Gabriel Chilac; Celebración de la Cruz del Tres de Mayo y sus mayordomías en Huaquechula; Ofrendas Altares de Huaquechula; Centro Ceremonial Adoratorio y Fiesta Tradicional de la Xochipila de Xicotepec de Juárez; Carnaval de Huejotzingo; Feria del Huipil y del Café del Municipio de Cuetzalan; Festival de la danza y del Canto Mijtotikuikakakalli en el Municipio de Zacapoaxtla; Patrimonio Paleontológico de Tepexi de Rodríguez; Cantera de Tlayua; Pie de Vaca y Museo del mismo nombre; Artesanías que se elaboran en el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla; Barro Policromado conocido como “árboles de la vida”, los sahumeros de barro policromado, adornos de cucharilla, flores y palma, y de la cera escamada; Papel picado de Huixcolotla; Festival Étnico “La matanza”, Gastronomía Poblana; y el Danzón “Zacatlán” (Programa Sectorial de Cultura 2019-2024).

De tal manera que, en el Estado de Puebla, nos enfrentamos a una serie de problemáticas relacionadas con el acceso a los servicios culturales, ya sea a través del acercamiento, la promoción y difusión de las actividades, así como la conservación y preservación del patrimonio. Atendiendo a esta situación En este sentido se engloban cinco problemáticas principales:

- Restringido acceso a los servicios culturales
- Escasa difusión del patrimonio material e inmaterial
- Limitada promoción cultural
- Escasas acciones de conservación de tradiciones y costumbres
- Poco acceso a las artes y al fomento cultural.

El acceso a los servicios culturales, la difusión y promoción cultural, las acciones de conservación de tradiciones y costumbres y el acceso en general a las artes y al fomento cultural involucran diversos factores: económicos, sociales, de infraestructura, educativos, ambientales, entre otros,



mismos que pueden trabajarse tanto en forma conjunta como independientemente para el logro de los objetivos.

En este orden de ideas, la falta de identificación de los bienes constitutivos del patrimonio cultural ha suscitado que numerosos inmuebles históricos y vernáculos de los centros de población hayan desaparecido para dar paso a nuevas construcciones de concreto que alteran la imagen urbana y características propias de estos lugares. Esta pérdida de la arquitectura implica un quebranto en la identidad de los habitantes, además que diluye la información histórica sobre los modos de vida de las sociedades que la construyeron.

En el ámbito de lo inmaterial, la poca valoración de las manifestaciones culturales ha conducido a la pérdida gradual del interés por mantenerlas vivas, o bien, se ha promovido su reproducción alejada del medio y significado que les da sentido.

En el patrimonio bicultural se ha observado una correlación global entre la diversidad de lenguas endémicas y la mega diversidad biológica de los territorios, generada por la adaptación cultural a las características ambientales, así como a la transformación del ambiente a partir de sus conocimientos, mediante procesos coevolutivos, donde los grupos indígenas desde sus orígenes intervienen, seleccionan y generan diversidad regional al provocar constantes estados sucesionales, por lo que la pérdida de especies biológicas y de funcionalidad de ecosistemas, está asociada al deterioro de las culturas y grupos lingüísticos.

En este sentido, la ecología lingüística, que estudia la interrelación entre la concepción del mundo y el medio ambiente, considera que el perderse una especie o un paisaje, la humanidad pierde a su vez, el conocimiento de sus pueblos.

Por otra parte, tomar en cuenta que el Estado de Puebla es centro de domesticación de diferentes recursos genéticos (maíz, pimienta, amaranto, calabaza, etc.) y es considerado centro de origen y desarrollo de la agricultura en Mesoamérica. Dentro de su territorio se encuentra la zona semiárida de mayor diversidad biológica en América del Norte, que a su vez representa la región con mayor riqueza absoluta de especies de plantas útiles en México. Así mismo el Estado de Puebla alberga una enorme riqueza cultural debido a la diversidad de grupos étnicos que lo habitan (Programa Sectorial de Cultura 2019-2024. Secretaría de Cultura. Gobierno del Estado de Puebla. 2019).

Derivado del análisis del ámbito cultural anteriormente presentado, se desprenden las siguientes líneas de acción que buscan, en la medida de lo posible, revertir estos efectos:

- Establecer programas dirigidos a fortalecer la permanencia de las lenguas indígenas.
- Desarrollar iniciativas interinstitucionales encaminadas al fortalecimiento de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas

Con respecto a la salud, el escenario de la salud y la enfermedad de la población poblana refleja, para el caso de la morbilidad, que la población aún padece enfermedades prevenibles cuyo origen es infeccioso. Las primeras causas de morbilidad en la población general en el estado se relacionan con infecciones respiratorias agudas, seguida de infecciones intestinales, infecciones de vías urinarias, gingivitis y enfermedades periodontales, esto se observa en los últimos años 2016 al 2018. Hay que resaltar el hecho de que, en este escenario, aparece el problema de salud de la obesidad. Pero la distribución rural-urbana del estado caracteriza un escenario de salud donde predominan las enfermedades infecciosas.



Abordando específicamente a la población indígena, las principales causas de defunción en este grupo de población son las enfermedades infecto-contagiosas, así como a las relacionadas con la desnutrición y la mortalidad materna. La edad promedio de muerte de una mujer que vive en estas localidades es de 51 años y la de un hombre es de 49. Los menores de un año presentan un riesgo de morir dos veces mayor que en el resto del país. En los preescolares el riesgo aumenta a 4.1 en niñas y a 3.7 veces en niños; en adolescentes es 1.5 veces mayor que el riesgo que presentan los adolescentes del resto del país. Estas desigualdades se deben a diferencias en el acceso a recursos y Servicios de Salud y en la Calidad de Atención, problemas que debieran atenderse sin demora (Programa Sectorial de Salud 2019 - 2024. Secretaría de Salud. Gobierno del Estado de Puebla. 2019).

Atendiendo a la problemática planteada emergen las siguientes líneas de acción:

- Establecer una estrategia que garantice la disponibilidad permanente de personal médico y enfermería en las instituciones de salud ubicadas en la región.
- Implementar un programa de mantenimiento y rehabilitación de casas de salud comunitarias, dotándolas del equipamiento y medicamentos necesarios.
- Desarrollar un plan de capacitación para las y los auxiliares de salud comunitarios.
- Garantizar la dotación de servicios especializados en las instituciones de salud ubicadas en la región.
- Dotar de ambulancias a nivel municipal para garantizar el traslado de personas enfermas en condiciones dignas.
- Desarrollar mecanismos para garantizar a la población indígena una atención de calidad por parte del personal de las instituciones de salud.
- Establecer un programa que garantice la disponibilidad de medicamentos y equipo médico en las instituciones de salud a nivel regional.
- Implementar una estrategia para el rescate, documentación, capacitación e implementación de la práctica de la medicina tradicional a nivel comunitario y regional.
- Promover un programa de estímulos a estudiantes indígenas encaminado a incrementar la disponibilidad de profesionales de la salud hablantes de lenguas indígenas que permita una comunicación efectiva y afectiva con la población indígena.
- Generar una alianza entre el sector salud y la medicina tradicional a fin de garantizar una atención a la población indígena desde su propia cosmovisión.
- Establecer una estrategia de sinergia entre las parteras comunitarias y el sector salud, estableciendo mecanismos y acuerdos para el fortalecimiento y reconocimiento a su labor.

En el escenario económico, el sector primario de la entidad contribuye con el 4.3% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal con 23 mil 906 millones de pesos. Sin embargo, dicho porcentaje lo aporta el 22.6% de la población económicamente activa (PEA) del sector rural de Puebla, esta disparidad explica la deficiente productividad del campo poblano.

Según datos del INEGI 2015, la población en la entidad, supera los 6.1 millones de personas, de las cuales 28.2% habitan en el medio rural, 5 puntos arriba del promedio nacional (23.2%), en 7 mil 654 localidades rurales de un total de 8 mil 47 en la entidad, lo que representa el 95% de localidades rurales en el estado. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO 2010), el 18% de estas localidades son de muy alta marginación.



De acuerdo con cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2018, el Valor de la Producción Agropecuaria del Estado de Puebla es de 46,953.26 millones de pesos, con una superficie de 917,275 hectáreas sembradas. De esta superficie, 755,387 hectáreas son de temporal, cifra que representa el 82.35% y un total de 161,888 hectáreas de riego, cifra que representa el 17.65% de la superficie total sembrada en el estado.

En la entidad, la superficie sembrada para la actividad agrícola se desarrolla en los ciclos primavera-verano en un 74.6%, mientras que el ciclo otoño-invierno representa el 5.7%. Los cultivos perennes participan con el 19.7%; mientras que el 99.9% de la agricultura estatal se desarrolla bajo condiciones de cielo abierto o temporal, y 0.1% utilizando módulos de agricultura protegida.

El valor de la producción agrícola en el Estado de Puebla según el SIAP (2018), fue de 18 mil 776 millones de pesos, en 896 mil 76 hectáreas cosechadas de las 917 mil 275 sembradas. Los cultivos a los que más superficie se dedica son: maíz grano, café cereza, frijol, cebada grano y naranja; los que mejor precio les ofrecen a los productores son chile seco, cereza, piñón, vainilla y jamaica y finalmente, los que más contribuyen a la generación de valor de la producción son maíz grano, caña de azúcar, papa, tomate rojo (jitomate) y café cereza con 32% del total de la entidad. Con base en información del SIAP del año 2008 a la fecha, se ha logrado constatar que la tendencia en la superficie agrícola va a la baja, ya que al 2018 solo se han sembrado 917 mil 275 hectáreas de las 961 mil 463 establecidas en el 2008, lo que representa una diferencia de 44 mil 118 hectáreas.

En el contexto regional se destacan, por su superficie total sembrada, las regiones de Libres, Xicotepec, Ciudad Serdán, Teziutlán y Quimixtlán, quienes en total suman 350 mil 502 hectáreas, que representan 38% de la superficie total sembrada de la entidad. El valor de la producción por orden de contribución lo lideran las regiones de Izúcar de Matamoros, Teziutlán, Atlixco, Libres y Acatzingo, que aportan 44% del total en el estado; en contraste, las regiones con menor aportación fueron Huehuetla, Acatlán y Chiautla, quienes en conjunto aportaron 2.9%. La problemática del sector agrícola se agudiza debido a la complejidad de la atención del sector primario rural, la presencia de localidades y municipios con altos índices de marginación, alta dispersión, el minifundio de las unidades de producción y la orografía de las regiones, así como la baja escolaridad y la condición etaria, donde casi el 25% de la población en las unidades de producción rural rebasa los 65 años de edad.

El sector primario es uno de los que más ha resentido la descapitalización, el avejentamiento de la población campesina y la feminización debido a la alta migración de los varones y jóvenes al no encontrar oportunidades de desarrollo en sus comunidades rurales. En Puebla, según CONAPO, al menos el 1% de la población total migra a los Estados Unidos, lo que representa que un poco más de 40 mil personas, en su mayoría de origen campesino salgan del estado; este abandono, aunado a la descapitalización, retraso tecnológico, problemas en la tenencia de la tierra y alta pulverización de los predios, entre otros factores, representa que las inversiones de capital, gestión del conocimiento, innovación, modernización y mecanización se ralentice, provocando pérdida en la productividad y competitividad.

Resulta imperante mencionar el papel que juegan las mujeres en las actividades productivas. Las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43% de la mano de obra del sector productivo rural. De acuerdo con información disponible por el SIAP (2018), de 2 millones 780 mil personas ocupadas en la entidad, 627 mil 583 están en el sector primario y de



éstas, 136 mil 477 son mujeres poblanas; destaca la participación de la mujer profesionalista en el campo, pues de acuerdo a la ENA del INEGI, las mujeres con carrera técnica, profesional o posgrado que laboran en el campo poblano constituyen el 8.4% de toda la población femenina ocupada en el sector.

En Puebla, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, 27.9% de la población reside en localidades menores a los 2 mil 500 habitantes, consideradas zonas rurales, de los cuales 893 mil 167 son mujeres, que representa el 51.8% de las personas que viven en las poblaciones rurales; no obstante, debe reconocerse el hecho de que ese 28% de mujeres y hombres que habitan en el campo son quienes sostienen con su aporte productivo la alimentación y la vida en las ciudades.

Según las estimaciones del Registro Agrario Nacional (RAN) con información al año 2018, en los núcleos agrarios certificados en el Estado de Puebla, solo el 28.7% de mujeres y 71.2% de hombres tienen calidad de ejidatarios; en lo que respecta a comuneros, 30.7% son mujeres mientras que 69.2% son hombres; en el caso de las personas posesionarias, 31.9% son mujeres, mientras que 68.1% son hombres siendo que en algunas comunidades de México este derecho lo adquieren las mujeres cuando enviudan.

En el tema indígena, según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, se cuenta con una población indígena que asciende a un millón 94 mil habitantes, de los cuales 523 mil son hombres y 571 mil son mujeres (CDI, 2015), siendo el cuarto estado a nivel nacional con más población indígena, con una tasa de crecimiento del 2% anual. De acuerdo con las cifras anteriores, la participación femenina en el sector rural en relación a la tenencia y posesión de la tierra en todas sus modalidades, se estima en menor a un tercio. No obstante, que las mujeres superan la mitad de la población rural, suelen ser discriminadas en oportunidades laborales, con ingresos inferiores, inestables y poca participación en la toma de decisiones relevantes. Por lo que es necesario promover acciones que permitan a las mujeres rurales e indígenas acceder a las condiciones de desarrollo productivo y social en sus comunidades de manera incluyente, en acceso a financiamiento, tecnificación, industrialización, transformación, acopio, incorporación a las cadenas productivas, certeza en la tenencia de la tierra, derechos, reconocimiento y dignificación (Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019 – 2024. Gobierno del Estado de Puebla. 2019).

Como resultado de analizar toda esta problemática, las siguientes líneas de acción pueden ser vistas como una forma para revertir esta situación en cuanto a la economía y sistemas productivos:

- Establecer mecanismos que permitan a la población indígena acceder a los mercados con mayores ventajas competitivas.
- Generar un programa de fortalecimiento a la producción local, pero de forma sostenible.
- Desarrollar un programa para fomentar el arraigo de la población indígena, específicamente de la juventud.
- Implementar un programa de desarrollo de capacidades y asistencia técnica para las y los productoras y productores indígenas.
- Poner en marcha un programa de reactivación de los mercados locales desde una perspectiva de autosuficiencia alimentaria y desarrollo con identidad.
- Generar esquemas de coordinación institucional garantizando una atención equitativa de los programas institucionales a la población indígena.
- Establecer acuerdos con el Programa Diconsa a fin de garantizar el abastecimiento oportuno de las tiendas de abasto rural.



- Impulsar iniciativas de valor agregado a la producción indígena, con la finalidad de incrementar la competitividad de las productoras y los productores indígenas de la región en los mercados.

Finalmente, con respecto a su forma de Gobierno y organización tradicional, los Pueblos Indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social. Cuentan con sistemas de justicia que les permiten resolver conflictos, basados en principios, procedimientos y penas distintas al sistema de justicia nacional. La mayoría de las comunidades indígenas tienen normas, instituciones y procedimientos para elegir a sus Autoridades. La Asamblea constituye su autoridad máxima. Conservan principios y valores que rigen la vida comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos.

Los Pueblos Indígenas tienen como actividad económica principal la agricultura de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema milpa con una relación espiritual y de armonía con la naturaleza. Pese a la gran riqueza de sus culturas y formas de organización social, la gran potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los Pueblos Indígenas y Afromexicano viven en condiciones de gran pobreza, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana. La negación, la exclusión, el abandono, el racismo, en suma, el colonialismo interno explica esta lacerante situación. No ha existido un diseño político de largo plazo acorde a su diversidad cultural, social y económica; ni se han establecido las políticas públicas duraderas que sean acordes a sus formas de organización y que atiendan sus reivindicaciones y aspiraciones de vida (Plan Nacional de los Pueblos Indígenas 2018 – 2024. INPI. 2018).

Las líneas de acción que se establecen para la atención a la problemática descrita son:

- Gestionar reglamentos comunitarios donde se respeten los usos y costumbres y se fomente la participación de la ciudadanía en las actividades comunitarias.
- Implementar un programa de capacitación sobre derechos indígenas.
- Realizar un proceso de gestión para mejorar la seguridad en las comunidades y la región.
- Fortalecer la organización comunitaria y evitar el divisionismo político.
- Promover la gestión de programas de apoyo institucional.
- Generar condiciones para promover y conocer los diferentes programas del gobierno para apoyar a la gente de nuestras comunidades.
- Impulsar los derechos de las mujeres y fomentar su inclusión en todos los espacios de las comunidades indígenas.

1.6 Experiencias de atención

Estableciendo en orden cronológico las experiencias de atención analizadas, nos encontramos en un primer momento, una estrategia nacional encabezada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la cual tiene como objetivo: *“Fomentar el bienestar de los Pueblos y Comunidades Indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”* a través de la puesta en marcha del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.



En el contexto Estatal la estrategia inmediata fue la implementada por la Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla a través del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2019.

Retomando los aciertos de estos programas y con la finalidad de dar reforzar las políticas públicas en materia de Pueblos Indígenas, con la actual Administración del Gobierno del Estado 2019-2024 vio la luz el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y como documento derivado el Programa Especial de Pueblos Indígenas; por último, pero no menos importante, con la finalidad de materializar y ejecutar acciones concretas desde el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, se crea el Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018	Población indígena que habita en el territorio nacional y en el extranjero.	Contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a los Pueblos y Comunidades Indígenas y avanzar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades asegurando el ejercicio efectivo de los derechos.	El Programa Especial de los Pueblos Indígenas (PEI) 2014-2018 buscó orientar las acciones del gobierno federal en materia de la promoción del desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	<p>El PEI implicó la concurrencia de los programas y acciones de trece dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En este informe se da cuenta de las acciones, obras y proyectos que se realizaron en 2018.</p> <p>En materia de vigencia de derechos al concluir noviembre de 2018, 26 entidades federativas cuentan con reformas constitucionales que hacen referencia a los derechos indígenas. A fin de proteger y garantizar el derecho a la justicia de los Pueblos Indígenas el Programa de Derechos Indígenas (PRODEI) promovió 53 proyectos en materia de justicia, apoyó la excarcelación de 303 personas indígenas y proporcionó 429 apoyos con intérpretes-traductores en lenguas indígenas.</p> <p>Asimismo, en materia del derecho a la identidad en el marco del Convenio entre la CDI y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se llevaron a cabo campañas estatales, interestatales y proyectos de atención regional beneficiando a 73,832 personas. Es de destacar la traducción del formato CURP a 30 lenguas indígenas como resultado de la colaboración entre la SEGOB y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).</p> <p>En las acciones más relevantes que se realizaron por distintas instituciones en materia de vigencia de derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas fue la capacitación a los funcionarios públicos con la finalidad de contribuir a mejorar la atención brindada a la población indígena.</p> <p>En materia de salud, a noviembre de 2018 se alcanzó la cifra de 7,431,547 afiliados al Seguro Popular en localidades indígenas. De igual forma, por medio de las unidades médicas móviles se brindó atención primaria a la salud y en materia de salud materna se contribuyó con la implementación de la partería profesional y las Casas de la Mujer Indígena.</p> <p>En materia de apoyo a la educación de la población indígena, el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) brindó servicio de alimentación y/o hospedaje y actividades complementarias a niños y jóvenes indígenas con la finalidad de apoyar su trayectoria educativa. Adicionalmente, diversas dependencias han otorgado becas a alumnos de educación básica, media superior y superior.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública SEP desarrolló acciones para fortalecer y promover</p>



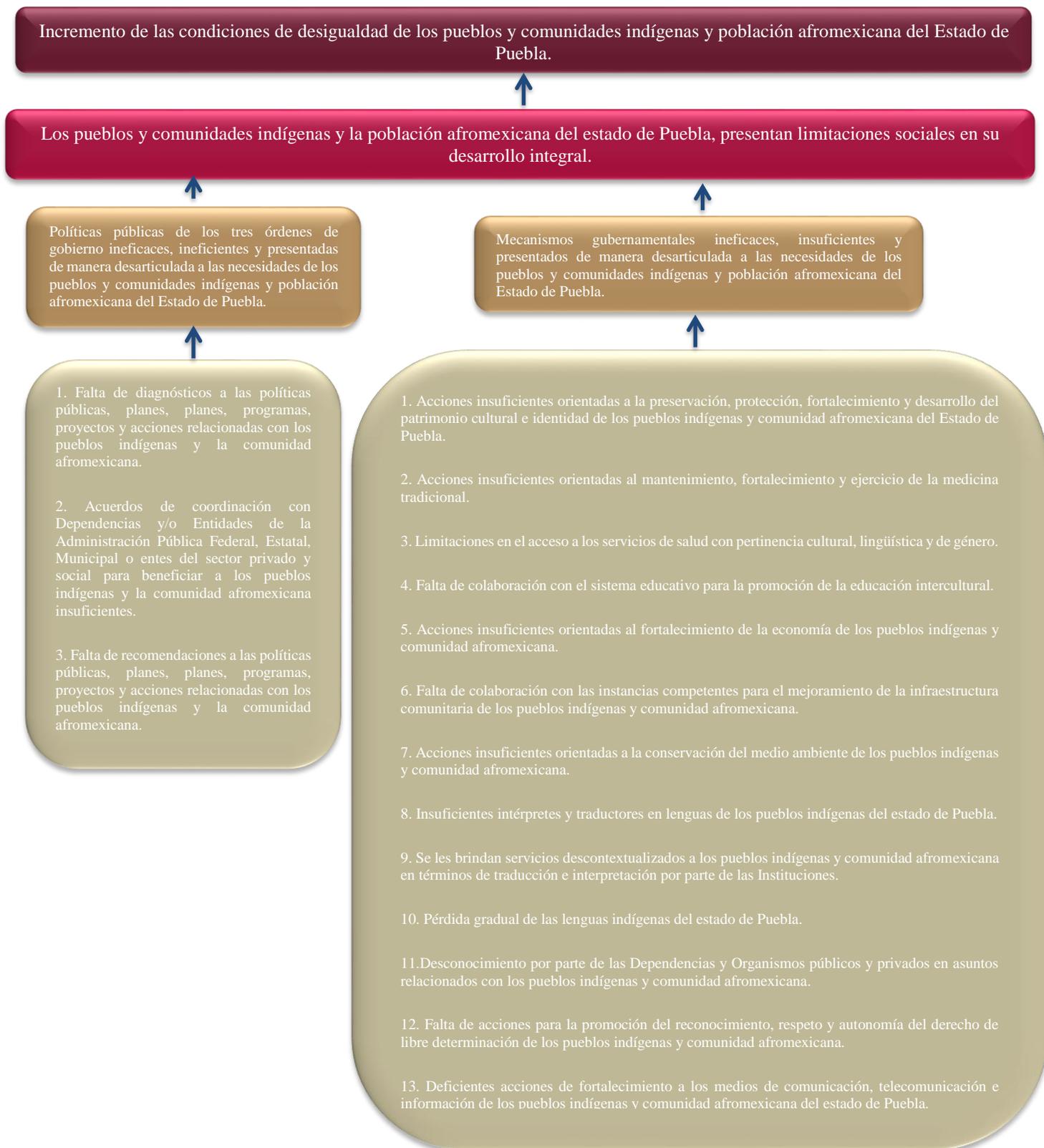
			<p>el diseño e implementación de planes de estudios interculturales y la docencia con enfoque intercultural.</p> <p>Con la finalidad de ampliar la infraestructura en vías terrestres la SCT y la CDI (en el marco de los acuerdos de coordinación con gobiernos estatales o por ejecución directa) han ejecutado acciones en municipios y localidades indígenas.</p> <p>Adicionalmente, el Programa de Infraestructura de la CDI realizó 658 obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación, drenaje y saneamiento). Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) concluyó 119 obras de electrificación en localidades indígenas.</p> <p>En materia de vivienda, la SEDATU otorgó subsidios para adquisición y mejoramiento o ampliación en la vivienda en municipios indígenas. Además, el Programa de Infraestructura construyó 4,243 cuartos adicionales e instaló 5,654 estufas ecológicas.</p> <p>Con el objetivo de impulsar acciones de desarrollo económico se implementaron programas y acciones que propician la capacitación productiva, financiera y empresarial, así como la consolidación de proyectos productivos. De esta manera la CDI a través del Programa de para el Mejoramiento de la Producción y Productividad apoyó proyectos en sus diferentes modalidades teniendo como resultado 1,949 proyectos nuevos, 1,942 proyectos de Continuidad y Consolidación y 417 proyectos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.</p> <p>Adicionalmente, la CDI en colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), apoyaron 329 viveros para la producción de plantas de café.</p> <p>A fin de promover las marcas distintivas de "Manos Indígenas-Calidad Mexicana" y "Paraísos Indígenas", la CD realizó las 7ª y 8ª Exposiciones de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Por su parte, el Instituto Nacional de Economía Social brindó apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos en municipios indígenas.</p> <p>Respecto a la participación de las comunidades y Pueblos Indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo, la CDI conforme a la fracción IX del artículo 2 de su Ley llevó a cabo cuatro sesiones del Consejo Consultivo.</p> <p>En materia de Consulta, con base en el Protocolo para la Implementación de Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas la CDI contribuyó con la SEMARNAT, CIBIOGEM, SEP, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SENER y CONAGUA en procesos de consulta.</p> <p>Por su parte la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en materia de inclusión social ejerció recursos en municipios indígenas por medio de los programas Pensión para Adultos Mayores, Seguro de Vida para Jefas de Familia (PSVJF), Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Programa Empleo Temporal y Programa 3x1 para migrantes.</p> <p>En materia de preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas, la CDI apoyó proyectos culturales y de comunicación intercultural para la para la promoción y difusión del patrimonio cultural indígena.</p>
--	--	--	--



				<p>Adicionalmente a través de las Radiodifusoras Culturales Indigenistas se difundió y produjo material radiofónico sobre la lengua, la cultura, las tradiciones y la música de las Comunidades y los Pueblos Indígenas.</p> <p>Por su parte la SEP desarrolló la serie "Voces de la Diversidad" la cual destaca la importancia de la educación intercultural en las comunidades indígenas.</p> <p>Por su parte el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) publicó títulos y material didáctico para promover el conocimiento y preservar el uso de las lenguas indígenas. Además, impartió talleres de diversidad lingüística.</p> <p>De igual forma en apego a lo establecido en los "Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la APF 2018" la SEGOB promovió que las campañas de comunicación de las dependencias y entidades difundan la cultura, riqueza, usos y costumbres de los diferentes Pueblos Indígenas de nuestro país.</p>
Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2019	Pobladores indígenas que habitan municipios con muy alto y alto grado de marginación	Asegurar la inclusión y respeto de los Pueblos y Comunidades Indígenas bajo un marco de igualdad de oportunidades y reconocimiento de su cosmovisión como un legado de nuestra cultura.	Generar políticas públicas específicas para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas que integren en su diseño sus usos y costumbres y garanticen el respeto a sus garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.	<p>Gestión de 64 becas educativas, Realización de 12 actividades lúdicas de interacción y convivencia intercultural.</p> <p>2 informes de capacitación a grupos de emprendedores indígenas.</p> <p>Asesoría en gestión de 40 proyectos productivos.</p> <p>Realización de 5 talleres formativos con población indígena.</p>
Programa Especial Pueblos Indígenas 2019-2024	de Población indígena que habita en el territorio estatal.	Establecer un documento que plasme el interés del gobierno poblano de consolidarse como un estado aliado estratégico de los Pueblos Indígenas en el ejercicio pleno de sus derechos, construyendo un desarrollo con identidad, en el marco de los mandatos internacionales, nacional y estatal.	Es un documento rector derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cual se encuentra debidamente sustentado en un marco jurídico y visión clara. Opera estableciendo en primera instancia el estado actual de los Pueblos Indígenas en el estado. A través del apartado "Regionalización"; posteriormente señala de manera gráfica la contribución al PED 2019-2024, a la Visión Nacional y a la Agenda 2023. Como respuesta a lo anterior, establece las temáticas que atiende el programa y su medición a través de indicadores y metas.	<p>Al final la Administración 2019-2024 se espera: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población indígena del Estado de Puebla.</p> <p>Promover la recuperación del campo Poblano y el impulso del desarrollo económico en las regiones indígenas desde una perspectiva de género y desarrollo con identidad.</p> <p>Impulsar el desarrollo pleno de las mujeres y juventudes indígenas bajo una perspectiva social y de género.</p> <p>Fomentar la preservación del patrimonio cultural de los Pueblos y Comunidades indígenas bajo un enfoque de desarrollo con identidad.</p> <p>Promover el acceso a la salud de la población indígena bajo un enfoque de respeto e inclusión de la medicina tradicional.</p> <p>Impulsar el acceso de la población indígena a la educación bajo una perspectiva de interculturalidad y equidad de género.</p> <p>Promover el acceso de la población indígena a una infraestructura social que permita una vida digna bajo una perspectiva de desarrollo con identidad y de género.</p> <p>Promover la conservación de los recursos naturales de las regiones indígenas bajo una perspectiva de desarrollo sostenible y respeto a los derechos indígenas.</p>
Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2022	Población indígena en el Estado de Puebla y municipios indígenas o con presencia indígena	Contribuir al desarrollo integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas y población afroamericana del Estado de Puebla mediante el desarrollo de condiciones favorables para el ejercicio de sus derechos.	Este programa opera poniendo a disposición de las Unidades Administrativas que integran el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas el recurso necesario para atender a la población indígena y Afroamericana en los municipios considerados como indígenas o con presencia indígena.	<p>Implementación de 3 procesos para la mejora a los instrumentos de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericano del Estado de Puebla.</p> <p>Realización de 89 acciones de fortalecimiento del desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y afroamericano del Estado de Puebla.</p>



1.7 Árbol de problemas





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

En la planeación de este Programa y en este tipo de intervenciones, los procesos participativos resultan primordiales para asegurar el logro de los objetivos; es por ello que, para la determinación y justificación de los objetivos de la intervención, en cada sede micro regional se nombraron hombres y mujeres, que, bajo el concepto de paridad de género, integraran Comités Regionales de Seguimiento; esto con la finalidad de que, quienes fueron nombradas y nombrados en las sedes establecieran reuniones y conjuntamente como órgano colegiado, definir las necesidades a las que se enfrenta cada región indígena; las cuales se traducirían en los objetivos de la intervención.

Se conformaron comisiones específicas de acuerdo a los temas abordados, se crearon espacios de reflexión participativa sobre las funciones a realizar al interior de cada comisión específica, se determinaron los perfiles de quienes deben integrar las comisiones específicas, cuáles deben ser las características que deben tener las personas que forman parte de los Comités y cuáles son las capacidades a desarrollar para cumplir adecuadamente con la labor.

Se definieron ocho comisiones específicas:

- Territorio, recursos naturales y medio ambiente
- Infraestructura básica
- Educación
- Cultura, lengua e identidad
- Salud y medicina tradicional
- Economía y sistemas productivos
- Gobierno y organización tradicional
- Mujer y juventudes

Finalmente, la tarea de seguimiento se deberá realizar a través de un órgano representativo de los Pueblos Indígenas, el cual emanará de las comunidades participantes en las sedes micro regionales donde se llevaron a cabo los procesos participativos de construcción; y su objetivo central es el de ser portavoz ante el Instituto para la gestión de acciones específicas en la búsqueda de soluciones a las problemáticas, todo esto con un enfoque de derechos indígenas; por lo que, las personas que formen parte de este Comité deben ser personas íntegras, con vocación de servicio, saber trabajar en equipo, con capacidad de diálogo y negociación, tener respaldo comunitario y un amplio compromiso con los Pueblos Indígenas.

Este proceso de determinación se realizó en atención a qué, como se ha mencionado a lo largo de este Diagnóstico, el tema indígena es de carácter multidimensional, de tal forma que es una prioridad del Gobierno del Estado de Puebla, y prueba de ello es la consolidación de este Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.



Con esta visión de inclusión, el Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024 establece cuatro ejes:

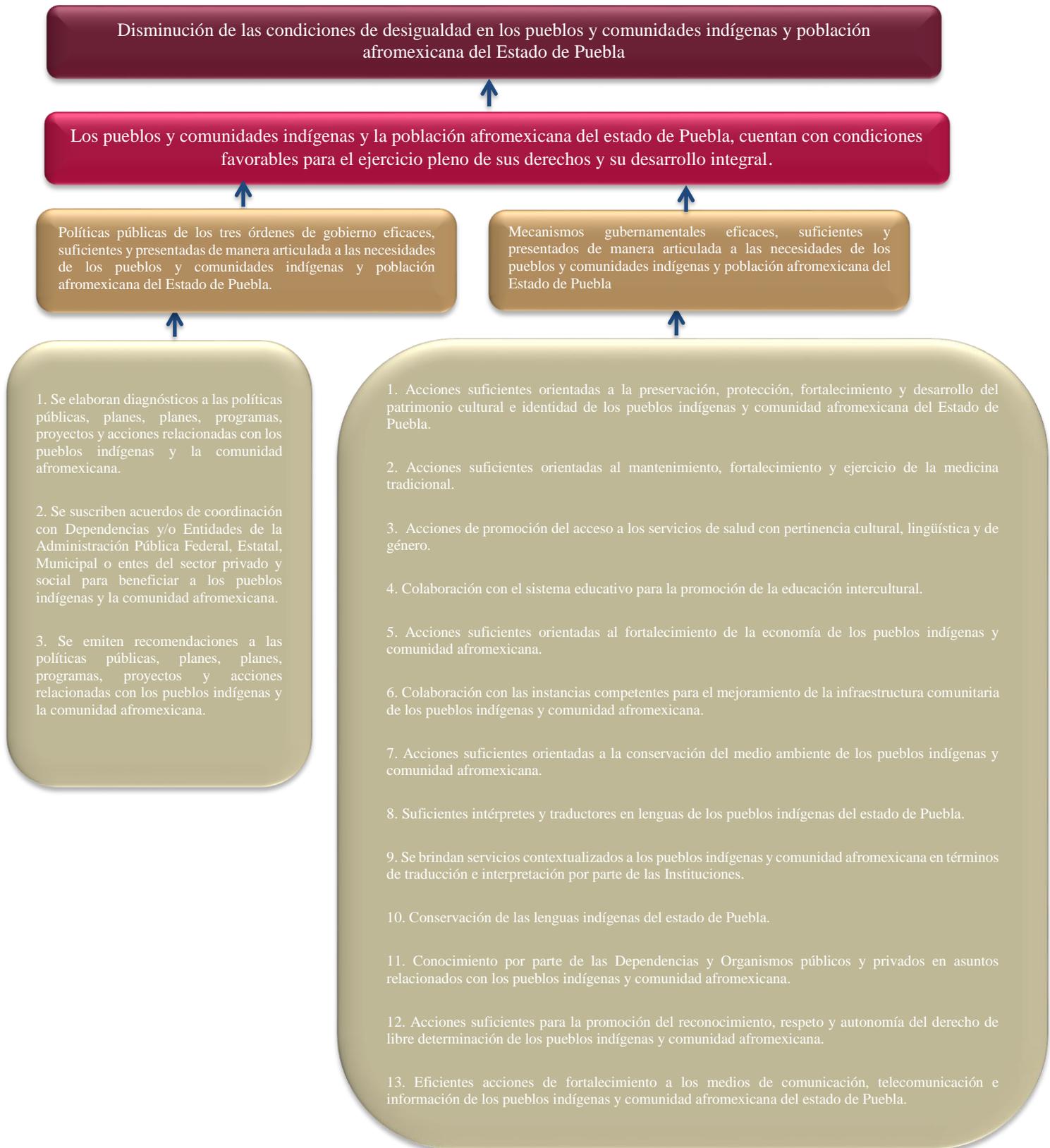
- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
- Recuperación del Campo Poblano
- Desarrollo Económico para todas y todos
- Disminución de las Desigualdades

Y cuatro ejes transversales; siendo uno de ellos es el de **Pueblos Originarios o Indígenas**, mismo que ha servido como medio para enfocar esfuerzos conjuntos que permitan la revalorización de este sector de la población, de tal manera que las acciones gubernamentales deben estar diseñadas tomando en cuenta la inclusión de los Pueblos Indígenas procurando conservar su cultura y asegurando su participación en el desarrollo del estado.

Estos enfoques Transversales son con la finalidad de articular acciones conjuntas que contribuyan a dar solución a problemáticas que por su complejidad necesitan ser abordadas de manera integral y no aisladamente. La transversalidad busca el desarrollo de acciones gubernamentales, que tradicionalmente se relacionan con los sectores, puedan complementarse entre ellas con la finalidad de establecer esquemas articulados que contribuyan al alcance de los objetivos establecidos, esto a través de un esquema de corresponsabilidad entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.



2.2 Árbol de objetivos





2.3 Estrategia para la selección de alternativas

Los procesos desarrollados para la construcción del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2023, abarcaron diferentes actividades realizadas a partir de la creación del Instituto y hasta el ejercicio fiscal 2022, de las cuales se enlistan algunas de las más representativas:

- Establecimiento de acuerdos de colaboración con Ayuntamientos Municipales.
- Presentación y concertación del planteamiento general para la detección de necesidades con las autoridades municipales y comunitarias.
- Presentación y concertación de la estrategia operativa para la consolidación del Programa Presupuestario con las autoridades municipales y comunitarias.
- Concertación con diferentes autoridades del estado en materia de Pueblos Indígenas sobre el planteamiento general y la estrategia operativa para el mejoramiento del Programa.
- Desarrollo de talleres de planeación participativa con la población indígena.

El establecimiento de acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos Municipales implicó en primera instancia un acercamiento con los Presidentes Municipales de cada uno de los municipios ubicados en el territorio ocupado por la población indígena. En todos los casos se contó con la disponibilidad de los Presidentes Municipales con quienes se concertó una sesión de Cabildo a fin de presentar al cuerpo de regidores/as esta iniciativa. Posteriormente se presentó al pleno de los cabildos de estos siete municipios, la iniciativa de conformación y el proceso metodológico para su construcción con el objetivo de identificar los rezagos históricos que enfrentan los diferentes Pueblos Indígenas y la búsqueda de alternativas mediante procesos participativos.

En estas sesiones de trabajo se compartió un análisis situacional, haciendo una reflexión sobre las restricciones que no permiten superar las condiciones de rezago de las comunidades indígenas; como resultado de este proceso se generaron acuerdos de colaboración que sentaron las bases para poder iniciar el proceso de consolidación del programa, mediante la suma de la voluntad institucional municipal.

Con relación a la presentación y concertación del planteamiento general para la detección de necesidades con las autoridades municipales y comunitarias; se destaca la voluntad de las autoridades municipales para llevar a cabo una sesión de trabajo por municipio, con la participación de las autoridades comunitarias de las comunidades indígenas, a fin de analizar el planteamiento general y concertar con ellos y ellas los procesos a desarrollar, las sedes, los tiempos y los resultados esperados en cada fase. Así mismo se analizó el alcance de los procesos, los resultados esperados y los mecanismos para obtener los medios de verificación que permitan dar cuenta de la intervención realizada; la cual está orientada a incidir en la reducción de los rezagos históricos que enfrenta la población indígena. En cada sesión se presentó la propuesta de sedes estratégicas donde se llevarían a cabo los procesos participativos, así como la propuesta de las localidades que participarían en cada sede, misma que fue ajustada y validada con los aportes de las autoridades participantes.

En el apartado de presentación y concertación de la estrategia operativa para la consolidación del Programa Presupuestario con las autoridades municipales y comunitarias, se consideró la distribución de las comunidades indígenas en las diferentes regiones y su incidencia en los municipios; implicó la definición de una estrategia operativa estableciendo un planteamiento que



Dicha estrategia fue presentada para su validación en sesiones de los municipios considerados, contando con la participación de las autoridades locales de las comunidades que participarían directamente en los procesos participativos.

En este sentido para la construcción del Programa se definieron sedes estratégicas que fueron validadas por las mismas autoridades comunitarias. En esta sesión también se definió el número y perfil de los y las participantes, de tal manera que esto permitiera que todas las voces, expectativas, necesidades y alternativas fueran tomadas en cuenta. Es importante señalar que uno de los temas específicos a precisar y acordar en esta sesión fue el cómo garantizar la participación de las mujeres indígenas a fin de conocer las restricciones que limitan su desarrollo pleno con un enfoque de derechos, así como las alternativas a ser expuestas por las mismas mujeres para poder en su momento ser incorporadas, de tal forma que estos fueran construidos considerando la perspectiva y equidad de género.

En estas sedes es a donde fueron invitadas las personas que fueron designadas a nivel comunitario, mismas que deberían cumplir con el perfil acordado con las autoridades comunitarias, de tener reconocimiento en cuanto a su liderazgo comunitario y conocimiento de la problemática local y regional, de igual manera a nivel local la selección de las personas participantes debiera obligadamente tomar en cuenta la perspectiva y paridad de género, de manera general se acordó la participación de cuatro personas por cada comunidad, dos mujeres y dos hombres.

Con respecto a la concertación con diferentes autoridades del estado en materia de Pueblos Indígenas sobre el planteamiento general y la estrategia operativa para el mejoramiento del Programa, se llevó a cabo una sesión de trabajo participativo con quienes integran consejos para representar a los Pueblos Indígenas, con la finalidad de socializar el planteamiento general y la estrategia operativa, a fin de conjuntar esfuerzos. En este sentido, es importante señalar que hubo una respuesta favorable y se tomaron acuerdos para que durante el proceso y conforme la ubicación de quienes representan autoridad en los Pueblos Indígenas pudieran incorporarse a los procesos participativos a desarrollar.

La etapa de desarrollo de talleres de planeación participativa con la población indígena, requirió de una mayor dedicación, empeño y tiempo, ya que tuvo como ingrediente esencial el desarrollo de procesos participativos en cada una de las sedes micro regionales, identificando para ello localidades estratégicas validadas por la población indígena, ya que en ellas se llevaron a cabo los talleres participativos, a donde acudieron las y los representantes electos/as por cada comunidad considerando los perfiles acordados previamente, de tal forma que con estas personas se analizó la situación que enfrentan las comunidades y la población de las diferentes regiones.

Los temas de análisis fueron:

- Territorio, recursos naturales y medio ambiente
- Infraestructura básica
- Educación
- Cultura, lengua e identidad
- Salud y medicina tradicional
- Economía y sistemas productivos
- Gobierno y organización tradicional
- Mujer y juventudes



Un aspecto fundamental a considerar en este proceso fue la conformación específica de espacios de participación de las mujeres indígenas, de tal forma que se contó con sus aportes para identificar restricciones, limitantes, propuestas, alternativas y acciones para su desarrollo pleno, todo ello bajo un enfoque de derechos desde la óptica y cosmovisión de la misma población femenina.

Lo anteriormente mencionado tiene que ver con la incidencia que tiene la población objetivo en el Programa; como también es necesario hacer referencia a que existe un marco jurídico respecto a los derechos de los Pueblos Indígenas, sin embargo por décadas no se logra superar la desigualdad, la pobreza, la marginación, el rezago social, la erosión cultural y la discriminación, pues en la práctica no se concretan acciones que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena y por lo tanto la brecha de la desigualdad se incrementa, es decir los derechos de los Pueblos Indígenas en la realidad son una asignatura pendiente. Esto es debido a que no existen mecanismos favorables para que los Pueblos Indígenas puedan ejercer plenamente esos derechos que les corresponde.

En primer orden la participación de los mismos Pueblos Indígenas en la creación de este programa, busca suprimir la apatía y el desinterés institucional que ha existido, acompañado de una falta de sensibilidad para la atención a las poblaciones indígenas. Situación que se atribuye a un desconocimiento institucional sobre los derechos que les asiste de los Pueblos Indígenas, es decir que no se trata de una dádiva sino de un derecho.

En este sentido, esta estrategia para la selección de alternativas está basada en permitir a las instituciones conocer los derechos de los Pueblos Indígenas generando un proceso de sensibilización, valoración y reconocimiento de lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, atendiendo a que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus Pueblos Indígenas, reconociendo plenamente sus derechos y a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público.

Por otra parte, considerando que los mismos Pueblos Indígenas no conocen del todo los derechos que les asisten, es vital implementar esta estrategia que permite difundir con los Pueblos Indígenas los derechos que les corresponde a fin de iniciar un proceso de empoderamiento que les permita en el mediano plazo exigirlos y por lo consiguiente evolucionar a una mejor relación del Estado con los Pueblos Indígenas.

Finalmente, se recalca el hecho de que se tomó en cuenta que dados los altos niveles de marginación y rezago social que enfrentan los Pueblos Indígenas se requiere contar con inversiones presupuestales suficientes que se canalicen de manera coordinada en los territorios indígenas, en este tenor nuevamente toma relevancia la estrategia de desarrollo territorial, sin embargo se requiere implementar una estrategia que permita establecer alianzas estratégicas institucionales que traducidas en acuerdos de colaboración permitan hacer sinergia en los territorios y atender con mayor eficiencia y eficacia a los Pueblos Indígenas.



2.4 Concentrado

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
INCREMENTO DE LAS CONDICIONES DE DESIGUALDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA.	DISMINUCIÓN DE LAS CONDICIONES DE DESIGUALDAD EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA	CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CONDICIONES FAVORABLES PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.
Problema Central	Solución	Propósito
LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y LA POBLACIÓN AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTAN LIMITACIONES SOCIALES EN SU DESARROLLO INTEGRAL.	LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y LA POBLACIÓN AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA, CUENTAN CON CONDICIONES FAVORABLES PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y SU DESARROLLO INTEGRAL.	LA POBLACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICANA, PERTENECIENTE A MUNICIPIOS INDÍGENAS Y CON PRESENCIA INDÍGENA DEL ESTADO DE PUEBLA MEJORAN SU DESARROLLO INTEGRAL.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO INEFICACES, INEFICIENTES Y PRESENTADAS DE MANERA DESARTICULADA A LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA.	POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EFICACES, SUFICIENTES Y PRESENTADAS DE MANERA ARTICULADA A LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA.	MEJORAS A LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA REALIZADAS.
MECANISMOS GUBERNAMENTALES INEFICACES, INSUFICIENTES Y PRESENTADOS DE MANERA DESARTICULADA A LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA.	MECANISMOS GUBERNAMENTALES EFICACES, SUFICIENTES Y PRESENTADOS DE MANERA ARTICULADA A LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA.	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DEL PUEBLA IMPLEMENTADAS.



Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
FALTA DE DIAGNÓSTICOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA COMUNIDAD AFROMEXICANA.	SE ELABORAN DIAGNÓSTICOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA COMUNIDAD AFROMEXICANA.	GENERACIÓN DE DIAGNÓSTICOS A POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA.
ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O ENTES DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL PARA BENEFICIAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA COMUNIDAD AFROMEXICANA INSUFICIENTES.	SE SUSCRIBEN ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O ENTES DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL PARA BENEFICIAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA COMUNIDAD AFROMEXICANA.	ELABORACIÓN DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN EN BENEFICIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA.
FALTA DE RECOMENDACIONES A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA COMUNIDAD AFROMEXICANA.	SE EMITEN RECOMENDACIONES A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA COMUNIDAD AFROMEXICANA.	ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE PERMITAN HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
ACCIONES INSUFICIENTES ORIENTADAS A LA PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA.	ACCIONES SUFICIENTES ORIENTADAS A LA PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA.	PROMOCIÓN DE LA PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA.
ACCIONES INSUFICIENTES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y EJERCICIO DE LA MEDICINA TRADICIONAL.	ACCIONES SUFICIENTES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y EJERCICIO DE LA MEDICINA TRADICIONAL.	PROMOCIÓN DEL MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y EJERCICIO DE LA MEDICINA TRADICIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA.



LIMITACIONES EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL, LINGÜÍSTICA Y DE GÉNERO.	ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL, LINGÜÍSTICA Y DE GÉNERO.	PROMOCIÓN DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL, LINGÜÍSTICA Y DE GÉNERO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.
FALTA DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.	COLABORACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.	COLABORACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.
ACCIONES INSUFICIENTES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	ACCIONES SUFICIENTES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.
FALTA DE COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA.
ACCIONES INSUFICIENTES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	ACCIONES SUFICIENTES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA.
INSUFICIENTES INTÉRPRETES Y TRADUCTORES EN LENGUAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	SUFICIENTES INTÉRPRETES Y TRADUCTORES EN LENGUAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	APOYO A LA FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA
SE LES BRINDAN SERVICIOS DESCONTEXTUALIZADOS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA EN TÉRMINOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES.	SE BRINDAN SERVICIOS CONTEXTUALIZADOS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA EN TÉRMINOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES.	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA.



PÉRDIDA GRADUAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA EL RESCATE, CONSERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	CONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	PROMOCIÓN DE CAPACITACIONES A INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA.
FALTA DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL RECONOCIMIENTO, RESPETO Y AUTONOMÍA DEL DERECHO DE LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	ACCIONES SUFICIENTES PARA LA PROMOCIÓN DEL RECONOCIMIENTO, RESPETO Y AUTONOMÍA DEL DERECHO DE LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA.	PROMOCIÓN DEL RECONOCIMIENTO, RESPETO Y AUTONOMÍA DEL DERECHO DE LIBRE DETERMINACIÓN EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.
DEFICIENTES ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA.	EFICIENTES ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROMEXICANA DEL ESTADO DE PUEBLA.	FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE PUEBLA.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información

Es importante mencionar que la estimación del tamaño y las características de la población indígena implica distinguir a grupos sociales dentro de la población nacional, así como a diferentes grupos etnolingüísticos, todo ello asociado a su ubicación geográfica, en este caso entidades federativas y municipios. De tal forma que realizar la identificación y cuantificación de la población indígena ha implicado definir una metodología para el tratamiento de la información de la población nacional que rebasa el criterio lingüístico como exclusivo para determinar a la población indígena asentada en el país (INPI, CDI 2016).

La metodología empleada tiene como base la identificación del hogar indígena y la cuantificación de la población a partir del total de sus integrantes. Este criterio parte de considerar que el hogar es un espacio de identificación y transmisión de la cultura. Dentro de él existen lazos de parentesco y afectividad fuertes que inciden en el desarrollo y transmisión de las identidades. Además, en el



hogar se comparten decisiones, recursos y se construyen redes comunitarias, de la vida y de las relaciones territoriales, mediadas por una visión colectiva. El papel del hogar en la socialización de los individuos y en la transmisión cultural permite suponer que en aquellos hogares en los que una o más personas son indígenas existen códigos e identidades compartidas (INPI, CDI 2016).

Este criterio de fundamentar la identificación y cuantificación de la población indígena a partir del hogar permite incorporar a todas aquellas personas descendientes de indígenas que, por necesidad de una integración social u otros motivos, ya no hablan la lengua pero que siguen manteniendo y transmitiendo las costumbres, tradiciones y, en general, los lazos comunitarios que son característicos de los Pueblos y Comunidades Indígenas (INPI, CDI 2016).

El concepto de hogar indígena se ha definido como aquel donde el jefe(a), su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declararon hablar alguna lengua indígena. Todos los integrantes de este hogar se contabilizan como población indígena aun cuando hayan manifestado no hablar alguna lengua indígena (INPI, CDI 2016).

Para complementar la cuantificación a la población indígena en hogares indígena se adiciona el número de los hablantes de lengua indígena que no forman parte de estos hogares (INPI, CDI 2016).

Esta metodología ha permitido generar una estadística nacional, conocida como el Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con información a nivel estatal y municipal y de esta forma, responder a una demanda fundamental para dar cuenta de las condiciones de vida y la distribución de la población indígena en el territorio nacional (INPI, CDI 2016).

La Encuesta Intercensal 2015, añadió una pregunta para identificar a las personas que se autoadscriben como indígenas, específicamente se preguntó que “¿De acuerdo con su cultura, se considera indígena?”. Por lo que también estos datos se han procesado lo que permite identificar al segmento de la población nacional que se considera indígena aun cuando en el registro de datos ya no se encuentra asociado a ser hablante de alguna lengua indígena y tampoco es integrante de algún hogar indígena (INPI, CDI 2016).

En este sentido los indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México 2020, muestran la información derivada de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI. La Encuesta Intercensal 2015 permite estimar datos de la población y la vivienda con representatividad nacional, estatal y municipal, utilizando la tipología de municipios de acuerdo a la concentración de población indígena (en hogares indígenas) en las siguientes categorías (INPI, CDI 2016):

- Municipios indígenas: aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 % de población indígena.
- Municipios con presencia indígena, aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
- Municipios con población indígena dispersa, con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas.



De acuerdo a estos indicadores se toma como población potencial al total de población indígena ubicada en los 217 municipios que componen el Estado de Puebla y que suman la cantidad de 1,043,116 de indígenas.

Sin embargo, para definir la población objetivo se realizó un análisis respecto a los 75 municipios del Estado de Puebla correspondientes a las primeras dos categorías establecidas en los indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México:

- Municipios indígenas: aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 % de población indígena.
- Municipios con presencia indígena, aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.

De tal forma que a partir de este análisis se determina como población objetivo a un total de 977,474 indígenas en el Estado de Puebla correspondiente a los 75 municipios indígenas y con presencia indígena.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población total en el Estado de Puebla.	6,583,278	2023	Cinco años (2025)	Indicadores socioeconómicos (INEGI)
Población Potencial	Población indígena de los 217 municipios del Estado de Puebla.	1,043,116	2023	Cinco años (2025)	Indicadores socioeconómicos (INEGI)
Población Atendida	Población indígena y afroamericana de municipios indígenas y con presencia indígena en el Estado de Puebla.	7,000	2023	2023 (Anual)	Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios
Población Objetivo	Población indígena y afroamericana de municipios indígenas y con presencia indígena en el Estado de Puebla.	1,094,923	2023	2024 (Anual)	Indicadores socioeconómicos (INEGI)



3.2 Estrategia de cobertura

En la construcción del Programa participaron de manera indirecta comunidades indígenas a través de representaciones de las comunidades que cuentan con más de 70% de población indígena. Los procesos participativos se realizan en sedes micro regionales ubicadas de manera estratégica, mismas que fueron acordadas con las comunidades indígenas involucradas, garantizando la participación de las representaciones comunitarias.

Este Programa ofrece la oportunidad de construir un planteamiento de Desarrollo con Identidad Indígena mediante procesos participativos, identificando necesidades, expectativas y alternativas para iniciar un proceso que permita resolver los rezagos históricos que enfrenta la comunidad indígena abarcando los temas de:

- Territorio, recursos naturales y medio ambiente
- Infraestructura básica
- Educación
- Cultura, lengua e identidad
- Salud y medicina tradicional
- Economía y sistemas productivos
- Gobierno y organización tradicional
- Mujer y juventudes

Esta estrategia de cobertura también abarca la presentación de los resultados obtenidos, los cuales permitirán medir el nivel de incidencia del Programa en el mejoramiento del desarrollo integral de la población objetivo; dado que, como se ha mencionado de manera reiterada, la pobreza que enfrentan los Pueblos Indígenas es de carácter multidimensional, por lo cual se requiere generar condiciones para llevar a la práctica los derechos indígenas que permitan resolver esta deuda ancestral. Para ello se requiere de sinergia institucional y un enfoque de atención integral, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazo. Esta será una de las principales estrategias para poder atender a la población objetivo.

Para cumplir con lo anterior y siguiendo con la estrategia establecida en ejercicios anteriores, se continuará con el proceso de sensibilización institucional con los tres órdenes de gobierno respecto de los derechos de los Pueblos Indígenas a fin de generar condiciones para implementar una estrategia de desarrollo territorial con enfoque integral. De manera simultánea también se le dará continuidad al mapeo institucional iniciado con anterioridad.

Así mismo, el desarrollo territorial implica un proceso de planeación en los territorios indígenas considerando, desde luego, una amplia participación de los Pueblos Indígenas en el marco de la regionalización establecida por el Gobierno del Estado; es por ello que se dará seguimiento al proceso de focalización identificando las regiones con mayor concentración de población y pobreza indígenas con la finalidad de promover la instrumentación de las políticas públicas con mayor eficiencia y eficacia.

De manera simultánea con el proceso de planeación territorial se llevará a cabo un acercamiento con las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno, de la sociedad civil y de la iniciativa privada a fin de promover la movilización de los recursos necesarios para promover un desarrollo territorial con identidad y pertinencia cultural desde los Pueblos Indígenas.



4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Según el Banco Mundial (2022), **“se estima que hay 476 millones de personas indígenas en todo el mundo. Aunque constituyen solo el 6% de la población mundial, representan alrededor del 19% de las personas extremadamente pobres. Su esperanza de vida es hasta 20 años inferior a la de las personas no indígenas a nivel mundial. Los pueblos indígenas a menudo carecen de reconocimiento formal de sus tierras, territorios y recursos naturales, suelen ser los últimos en recibir inversiones públicas en servicios básicos e infraestructura y enfrentan múltiples obstáculos para participar plenamente en la economía formal, obtener acceso a la justicia y ser parte de los procesos políticos y la toma de decisiones. Este legado de desigualdad y exclusión ha aumentado la vulnerabilidad de las comunidades indígenas frente a los impactos del cambio climático y los peligros naturales, incluidos brotes de enfermedades como la COVID-19. Las vulnerabilidades ante la pandemia se exacerban en algunos casos con la falta de acceso a sistemas nacionales de salud, agua y saneamiento, el cierre de los mercados y las restricciones de movilidad que han afectado enormemente sus medios de subsistencia, seguridad alimentaria y bienestar.”**

Como se puede apreciar, los Pueblos Indígenas es prioridad en la agenda internacional, nacional y por supuesto estatal; es por ello que, en este apartado se mencionarán las complementariedades y coincidencias de manera cronológica del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas con otros programas, normativas y decretos que persiguen objetivos similares al de este Programa Presupuestario.

Esfera internacional

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la cual fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007 y ofrece un marco de trabajo internacional para los esfuerzos encaminados a fomentar los derechos de los Pueblos Indígenas.

Esfera nacional

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus Pueblos y Comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.
- Estrategia nacional encabezada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la cual tiene como objetivo: “Fomentar el bienestar de los Pueblos y Comunidades Indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos” a través de la puesta en marcha del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.



Esfera estatal

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Estado de Puebla reconoce a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, que tendrán derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional.
- La Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, tiene por objeto reconocer, regular y garantizar a las Comunidades integrantes de los Pueblos Indígenas y a sus habitantes, el ejercicio de sus formas de organización comunitaria y de gobierno propio; el respeto y desarrollo de sus culturas, creencias, conocimientos, lenguas, usos, costumbres, medicina tradicional y recursos. Es así que en su Artículo 2 reconoce al Estado de Puebla como una entidad que tiene una composición pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus Pueblos y Comunidades Indígenas Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Nuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, que se asentaron en el territorio del Estado de Puebla desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que les son propias.
- La Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla diseña el Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2019.
- El decreto de creación del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas establece que éste es la autoridad del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en los asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas y afroamericano, y que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.
- El Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, establece al Instituto como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de Puebla; con representaciones en el estado, a través de oficinas regionales.
- La actual Administración del Gobierno del Estado 2019-2024 diseña el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el cual establece cuatro ejes transversales y uno de ellos es el de Pueblos Originarios o Indígenas, cuya finalidad es lograr conjuntar esfuerzos en el objetivo de resolver la deuda pendiente que en materia atención al desarrollo con identidad se tiene con los Pueblos Indígenas en el Estado de Puebla. La transversalidad busca que el desarrollo de acciones gubernamentales, puedan complementarse entre ellas con la finalidad de establecer esquemas articulados que contribuyan al alcance de los objetivos establecidos, esto a través de un esquema de corresponsabilidad entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que permita alinear esfuerzos en el desarrollo de acciones que atiendan con un enfoque integral a la población indígena.



- También con la emisión del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, vio la luz como documento derivado el Programa Especial de Pueblos Indígenas; el cual tiene la visión de “Ser un estado aliado estratégico de los Pueblos Indígenas en el ejercicio pleno de sus derechos, construyendo un desarrollo con identidad, en el marco de los mandatos internacionales, nacional y estatal.”

A manera de conclusión, el accionar de este Programa Presupuestario tiene complementariedad con las diversas acciones institucionales no solo del Gobierno del Estado de Puebla, sino con estrategias nacionales e internacionales; sin que exista riesgo alguno de similitud con otros Programas Presupuestarios, sino de un esfuerzo de sinergia para atender una situación que no es sectorial sino multidimensional, y que por lo tanto requiere del conjunto de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil, de la iniciativa privada, de la academia y centros de investigación, en un solo objetivo la atención de la población indígena de manera coordinada, eficiente y eficaz.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del Programa Presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$23,085,012.00
2000 Materiales y Suministros	\$3,849,105.00
3000 Servicios Generales	\$4,234,948.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,921,258
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$273,794.00
Total	\$38,364,117.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$38,364,117.00
Recursos Estatales	\$0.0
Total	\$38,364,117.00



6. Información Adicional

No hay información adicional para agregar.

6.1 Información adicional relevante

No hay información adicional relevante para agregar.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: “E” Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
Unidad Responsable del PP: DA3Q Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2019.
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla 2018.
- Convenio 169, 2014. Organización Internacional del Trabajo.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2007. Organización de las Naciones Unidas.
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2016. Organización de Estados Americanos.
- Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla 2019. Congreso de la Unión del Estado de Puebla.
- Decreto de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019. Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión.
- Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México 2015. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



- Líneas de Pobreza por Ingresos en México 1992 (enero) a 2019 (octubre). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Medición de la pobreza, Puebla, 2010 – 2015. Indicadores de Pobreza por Municipio. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019 – 2024. Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Informe de Avance y Resultados 2018. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Salarios Mínimos vigentes 2019. Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Seguridad Alimentaria Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria – Centroamérica. Proyecto Food Facility Honduras. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Anexos